



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

8507

Acuerdo Plenario del día 30 de julio de 2026 sobre la propuesta de aprobación de la modificación puntual de la RLT del Ayuntamiento de Es Mercadal para la aprobación de un nuevo puesto de trabajo de coordinador y la modificación de tres puesto de trabajo de la oficina de recaudación

El Pleno de la Corporación celebrado, el día 30 de Julio de 2026, en sesión ordinaria a adoptado el siguiente acuerdo sobre la propuesta de modificación puntual de la RLT de Es Mercadal (recaudación), y que dice:

"6. Propuesta de aprobación de la modificación puntual de la RLT de Es Mercadal- Recaudación (E0535/2026/2111)

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la modificación puntual de la RLT de Es Mercadal - Recaudación, la cual fue dictaminada favorablemente a la Comisión Informativa ordinaria de Cuentas, Hacienda, Régimen Interno, Cultura, Área Social Sanitaria y Medio Ambiente en fecha 23 de Julio de 2026, Y se aprobó por unanimidad (3 votos del grupo PSOE, 2 votos del grupo PP y 2 votos de la ENTESA)

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Exp: E0353/2026/2111

Asunto: Propuesta de modificación puntual de la RLT de Es Mercadal

Antecedentes

Visto que en la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RLT) del pasado 28 de Mayo de 2025, se aprobó los siguientes Puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL

- 2 Aux. Admin. - Recaudación : C S F y M E P C.
- 2 Admin. - Recaudación: M V M y A P F.
- 1 Técnico/a administración general recaudación: K Y E

Dado que, a raíz de la aprobación de la sucesión del servicio de recaudación y la consecuente subrogación en las relaciones laborales del personal de la empresa que ha prestado el servicio como adjudicataria del año 1992 hasta julio de 2025, en el marco del contrato de colaboración en la gestión municipal de ingresos.

Visto que como consecuencia de este hecho, los trabajadores se han integrado dentro de la plantilla de este ayuntamiento, manteniéndose en este proceso las condiciones retributivas que percibe a la empresa de origen, RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, S.L.

Vista la instancia presentada por estos trabajadores por registro de entrada número GE/002325/2026 con fecha del 16 de abril de 2026, en la cual solicitan:

<< Que por parte de este ayuntamiento se estudie la equiparación de nuestras condiciones retributivas con los del resto de personal municipal de categoría y funciones equivalentes, valorando la adecuación de las funciones a la estructura salarial vigente a la entidad, y adoptando, si fuera preciso, las medidas necesarias para corregir las diferencias existentes>>.

Por lo tanto, se propone modificación parcial de la Relación de los puestos de trabajo (en adelante RLT) con el objetivo principal y asimismo resulta inaplazable la adecuación de la plantilla municipal con la siguiente finalidad:

- a) Modificación de las fichas de valoración de los puestos de trabajo de ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN, TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN y AUXILIAR ADMINISTRATIVA así como su valoración (puntos de complemento de destino y complemento específico)
- b) La creación de un nuevo lugar de trabajo que profesionalice e incluya tareas necesarias e imprescindibles de coordinación de la Administración de Recaudación.



a. Por lo que hace al Coordinador/a de Administración de Recaudación es del todo necesario que un grupo de personas que actúan a través de prioridades marcadas administrativamente pero también organizativamente lo hagan bajo unos permisos de coordinación y establecimientos de prioridad.

Dado que, la regidora encargada de los Servicios de Recaudación después de haber comentado con todos los trabajadores del departamento de Recaudación propone que sea nombrada, la Sra. M V M dado que es la trabajadora con más experiencia y más antigüedad como administrativa del departamento.

En base a las anteriores consideraciones, esta Alcaldía propone a Pleno de la Corporación:

PRIMERO - Modificar tres puestos de trabajo:

- Administrativo/a de Recaudación
- Técnico/a administración general de recaudación.
- Auxiliar administrativo/a de recaudación.

SEGUNDO - Catalogar un nuevo puesto de trabajo:

-Coordinador/a de oficina de recaudación.

TERCERO - Aprobar las fichas descriptivas correspondientes con las asignaciones de funciones, las características de los puestos y las formas de previsión.

CUARTO - Publicar las fichas descriptivas de los puestos de trabajo al BOIB.

El alcalde

Joan Palliser Riudavets"

VOTACIÓN

Pasada a votación la propuesta anterior, es aprobado por unanimidad (5 votos del grupo PSOE, 3 votos del grupo ENTESA y 3 votos del grupo PP)"

(Firmado electrónicamente: 17 de agosto de 2026)

El alcalde

Joan Palliser Riudavets